



COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **20 de Diciembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y asistencia de los/as vocales: D. Javier Durá de Pinedo y D. José Galvín Eugenio del Grupo Municipal Popular; D. Santiago Galván Gómez del Grupo Municipal Socialista; D^a María Isabel Ripalda Ardila del Grupo Municipal Ganemos Jerez; D. Carlos Pérez González del Grupo Municipal Ciudadanos-Jerez de la Frontera D. Raúl Ruiz-Berdejo García de IULV-CA. Asimismo está presente el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

No asisten: D. Antonio Saldaña Moreno; D^a Lidia Menacho Romero y D. Agustín Muñoz Martín del Grupo Popular; D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D^a Laura Álvarez Cabrera del Grupo Socialista

Como invitada se encuentra presente la Directora del Servicio de Alcaldía D^a M^a del Milagro Pérez Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016.

Se aprueba el acta por unanimidad.

Se altera el Orden del Día, a petición de la Directora de Onda Jerez, pasando a tratar el punto 5°.

5. ONDA JEREZ. SE ACUERDA EN REUNIONES ANTERIORES LA ASISTENCIA DE LA SRA. DIRECTORA DE ONDA JEREZ PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN Y LA PLURALIDAD POLÍTICA.

Interviene la *Directora de Onda Jerez, D^a M^a del Mar Carrasco* y dice, con respecto, a la **pluralidad política** que en los servicios informativos existe una persona responsable de los contenidos de la radio y televisión locales. Los criterios de información responden a criterios de profesionalidad y periodísticos. Se retransmiten en directo todos los Plenos, debates políticos y asuntos que afecta a la ciudadanía en general. Asimismo manifiesta, que si se da mas cobertura al gobierno municipal es porque, evidentemente, tiene más actividades que el resto de partidos.

Seguidamente, el *Sr. Ruiz-Berdejo del Grupo IU*, manifiesta, que más allá del tiempo que tiene que ver con la actividad de cada partido y la importancia de la noticia, en el año y medio de legislatura que llevamos, a su partido - sea cuál fuere la noticia- no se le ha dedicado más de 50 segundos y siempre de la mitad al final de los informativos. ¿Qué criterios se siguen?. Se refiere única y exclusivamente a los informativos.

	Código Cifrado de Verificación: 0D1XB7A0H101K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	17/01/2017
0D1XB7A0H101K57			

Responde la Sra. Carrasco, que ni a ella personalmente, ni al Jefe de la Unidad de informativos, se les han dado instrucciones concretas al respecto, sino libertad absoluta. Es importante aprobar un cuadro horario para atender noticias que ahora no se pueden dar. En Junta de Gobierno Local se ha aprobado una propuesta de cuadro horario.

A continuación, el Sr. Galván del Grupo Popular dice que no se trata por igual a todos los partidos políticos en este tema. Y, muestra su malestar por un programa que se hizo acerca del Plan Urban en el que se vendía como un trabajo del equipo de gobierno en ese momento y no era así. No se pueden tergiversar las cosas.

Responde la Sra. Carrasco que dar a conocer un hecho noticiable en un momento puntual no implica tener que remontarse a unos antecedentes.

Y en relación con **la gestión** hay que volver a la publicidad, porque es una garantía y fuente de ingresos para rentabilizar el trabajo que se está haciendo.

Contesta el Sr. Galván del Grupo Socialista que este asunto está pendiente de informe del Interventor.

Por su parte la Sra. Pérez afirma que no se ha encontrado ninguna fórmula jurídica para la gestión de la publicidad. Ese tema se ha estudiado, y es una labor de búsqueda de empresas. Lo normal es que una televisión local no pertenezca al Ayuntamiento.

La Sra. Carrasco manifiesta que es muy difícil gestionar desde una administración pública a un medio de comunicación.

Interviene el Sr. Durá de Pinedo del Grupo Popular diciendo que en su momento se consideró la solución más idónea para la supervivencia de la televisión local. Después de las elecciones no se hizo nada con respecto a la publicidad, y la organización de la empresa se llevó a cabo con el nuevo gobierno municipal.



Termina su intervención, la Sra. Carrasco, informando que en el aspecto técnico se necesita una renovación de buena parte de los equipos y ha hecho un presupuesto global para ello.

2. CONTINUAR PLAN ESPECÍFICO DE MEDIDAS ECONÓMICAS INICIADAS EN EL MES DE OCTUBRE (PIE, PATRICA, DEUDA SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA TRIBUTARIA, PRÓXIMAS PROPOSICIONES, ETC...).

El Grupo Municipal Ganemos presenta la siguiente propuesta:

- "1.-Instar al Gobierno de la Nación a realizar una revisión de las cantidades que corresponda a cada municipio de la Participación de los Impuestos del Estado acorde a la actual situación de cada municipio.
- 2.-Instar a la Junta de Andalucía al reintegro del débito pendiente en concepto de PATRICA, trabajo iniciado y presentado al Pleno por el GM Popular.
- 3.-Presentar a Pleno la propuesta realizada por el GM Socialista de reducción de intereses pagados por los siguientes capitales afectados:
 - Prestamización deuda Seguridad Social, incorporando un ahorro de intereses de 6.472.124 euros.
 - Prestamización deuda Agencia tributaria, incorporando un ahorro de intereses de 1.437.651 euros
- 4.- Elaborar proposición conjunta para la quita de intereses ilegítimos.

Para este punto nos basamos en la siguiente exposición de motivos y en los

	Código Cifrado de Verificación: 0D1XB7A0H101K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	17/01/2017
 0D1XB7A0H101K57			

documentos que se adjuntan para facilitar esta labor:

Al igual que otros municipios del territorio español (Parla, Córdoba, etc.) han trabajado, elaborado y presentado en sus respectivos Plenos mociones para declarar ilegítimos los intereses abusivos que la banca ha cobrado de las arcas municipales desde 2012, año en el que se acogió al plan de pago a proveedores, hoy Jerez se quiere sumar a esta reivindicación cuyo objetivo último es proteger a los vecinos y vecinas de Jerez, garantizando la prestación de los servicios y sus derechos.

Entendemos que la ciudad de Jerez y por tanto, la ciudadanía en general, no debe cargar a sus espaldas esta deuda ilegítima tan lesiva, definiendo el concepto de deuda ilegítima como **"toda aquella que vulnera los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría, siendo impagable, insolidaria, indignante e inmoral"**. Añadir que, aunque ha sido contraída por Gobiernos Municipales elegidos por las urnas, en su gran mayoría ha sido adquirida por culpa de una mala gestión de los responsables políticos.

La deuda que presenta nuestro municipio es insostenible y la modificación del artículo 135 de la Constitución, realizada por el PSOE y apoyada por el PP en verano del 2011, encorseta e imposibilita cualquier acción municipal para modificar esa posición contra la deuda.

Para continuar dando oxígeno a la capacidad de financiación de nuestra Corporación Local, ponemos como ejemplo el trabajo realizado por el Ayuntamiento de Parla.

Se adjunta la moción elaborada y presentada al Pleno por el GM Ganemos Parla, así como la noticia publicada en prensa, a modo de fuente de información y modelo/referente para facilitar, tanto a los técnicos del área de economía como a los grupos municipales que conformar la CAyT, la labor de elaborar la correspondiente moción".

Toma la palabra la *Sra. Ripalda del Grupo Ganemos* diciendo que la inclusión de propuestas de otros Ayuntamientos es con la finalidad de tener un modelo sobre el que trabajar. En el último Pleno se aprobó una propuesta conjunta de reducción de los tipos de interés del fondo del pago a proveedores. Hoy, también se contempla en esta proposición la quita de estos intereses cobrados indebidamente.

Con respecto a la PATRICA, recuerda que no saben nada acerca del trabajo iniciado por el Grupo Popular.



Y, en relación con la PIE, quedó pendiente de trabajo de los técnicos correspondientes.

Seguidamente, interviene el *Sr. Ruiz-Berdejo de IU* y manifiesta que en el reparto de la PIE hay unos criterios que benefician a otros Municipios, como el de Cádiz que recibe más dinero. Con el gobierno anterior se hizo una propuesta para solicitar que se tenga en cuenta la peculiaridad del término municipal de Jerez: zona urbana y rural a la hora del reparto de la PIE. ¿ Qué posibilidad hay de que prospere esa solicitud?.-

Responde la *Sra. Pérez*, Directora del Servicio de Alcaldía que se hizo un dossier al respecto en el que se ponía de manifiesto la especificidad del término de Jerez: densidad de población, atención a la zona rural, etc.. y la especial dificultad del Ayuntamiento para atender todas las necesidades que demandan los ciudadanos, pero no se llegó a nada. Incluso, se tuvieron reuniones en el Ministerio. El caso de Cádiz es la insularidad. Hay multitud de peculiaridades en los municipios de toda España, ese es el argumento que esgrime el Ministerio.

3. ORDENANZA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, APORTACIONES.

Se presenta el borrador de Ordenanza.

	Código Cifrado de Verificación: 0D1XB7A0H101K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	17/01/2017
 0D1XB7A0H101K57			

Por la Sra. Ripalda se da cuenta de las aportaciones del Grupo Ganemos.

4. INCLUSIÓN PRÓXIMO PLENO REGLAMENTO ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS. MODIFICACIÓN DEL ROM.

Se da cuenta de propuesta de Modificación del Reglamento Orgánico Municipal con la inclusión de un nuevo artículo con el "**número 18 bis: sobre Régimen Jurídico de la asignación económica a los Grupos Políticos**":

1.- La asignaciones a los Grupos Políticos, previstas en la letra e) del artículo anterior y artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, serán destinadas exclusivamente a la financiación de los siguientes gastos:

- a) Gastos de material de oficina, consumibles del ordenador, fotocopia y material no inventariable.
- b) Material tecnológico y mobiliario que facilite y proporcione el ejercicio de la actividad administrativa del grupo municipal,, tal como ordenadores, portátiles, móviles, impresoras, fotocopadoras, etc., que por su vida útil caduca y susceptible de obsolescencia no constituyen parte de la masa patrimonial.
- c) Contratas de servicio y asesoramiento externo con profesionales o empresas sobre asuntos municipales.
- d) En difusión e información a los ciudadanos, publicaciones medios de comunicación, conferencias o páginas web, siempre que dicha información verse sobre asuntos municipales.
- e) En jornadas o cursos de formación relacionados directamente con la competencia municipal.
- f) Extraordinarios de locomoción, dietas y manutención con motivo del trabajo del personal del grupo y de los concejales que lo integran.
- g) De defensa en los procedimientos judiciales en el que se entren inmersos los concejales en el ejercicio de su cargo.
- h) Transferencias a los Partidos Políticos bajo cuyas siglas concurrieron en las elecciones municipales en virtud del artículo 2.1.e) de la Ley 8/2007, de Financiación de Partidos Políticos. Dicha transferencia deberá ser justificada mediante memoria en la cual consta el importe, el objetivo o finalidad y beneficiario, tal y como establece el artículo 8.2 de la Ley 9/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.



2.-La justificación de los gastos, dentro de los referidos en el punto anterior, deberá guardar una relación efectiva y directa con el desarrollo de la actividad ordinaria de los grupos municipales.

3.-Las cuentas justificativas de los gastos del ejercicio económico anterior deberán ser remitidas a la Intervención Municipal para su fiscalización antes del 31 de enero del ejercicio siguiente.

4.-Una vez recibidas las cuentas justificativas de cada Grupo Político por la Intervención Municipal, serán analizadas y fiscalizadas por la Intervención, procediéndose a la aprobación por el órgano competente de las cantidades que efectivamente han quedado justificadas, para su contabilización. En el caso de que la Intervención Municipal considere no justificado debidamente algún gasto, antes de emitir reparo a la cuenta justificada, lo notificará al Grupo Político, otorgándose un trámite de audiencia de 15 días hábiles, para que el Grupo Político pueda aportar lo que a su derecho convenga. De no quedar subsanado y, por tanto, a juicio de la Intervención Municipal, no resultar debidamente justificada, será fiscalizada con reparo, exigiéndose el reintegro de las cuantías indebidamente justificadas, en el plazo de un mes desde la adopción del acuerdo de reintegro por el órgano municipal competente.

5.-La publicidad activa respecto a las asignaciones anuales de los Grupos Políticos Municipales, se llevará a cabo en el Portal de Transparencia de la wb municipal, para general conocimiento de la ciudadanía y como ejemplo de transparencia en la gestión de las cuentas públicas. Publicándose la siguiente información:

- a) Relación de los Grupos Municipales que han justificado ante la Intervención Municipal sus asignaciones.
- b) Por cada Grupo Político, relación agrupada de los gastos con indicación de los importes, el destino y concepto de los mismos.

	Código Cifrado de Verificación: 0D1XB7A0H101K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	17/01/2017
 0D1XB7A0H101K57			

c) En su caso, detalle de las asignaciones recibidas por los Grupos Políticos por parte de las instituciones públicas.

Interviene, la Sra. Directora del Servicio de Alcaldía, y manifiesta que el Interventor iba a venir a la comisión pero no ha podido. Él no ve criterios para fiscalizar las cuentas de los gastos de las asignaciones a los partidos políticos.

El Secretario, por su parte, dice que el Ayuntamiento puede adjudicar esas asignaciones como crea conveniente, dentro del ordenamiento jurídico. Todo lo que reciben los partidos políticos está sometido al control del Tribunal de Cuentas. Es responsabilidad del Ayuntamiento Pleno ante el Tribunal de Cuentas. Todos los grupos municipales tienen que llevar contabilidad y eso debe regularse en el ROM.

La Presidencia termina diciendo que **se fijará reunión con el Interventor y se traerá este asunto a la próxima Comisión.**

6. PROPUESTA PARA QUE SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTÉN EN EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta de la propuesta.

La Presidencia dice que lo que se pide es un formato abierto.

Responde la Sra. Pérez que se está trabajando en ello. Ahora están en PDF. En Jesytel dicen que tienen que hacer dos versiones de un mismo documento.

La Presidencia solicita una **reunión con JESYTEL y que entre en la siguiente Comisión.**

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, REPORTE DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

La Directora del Servicio de Alcaldía entrega informe a los miembros de la Comisión.

8. INFORME MENSUAL SOBRE CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR LA CIUDADANÍA.

Como en el punto anterior, la Sra. Pérez presenta informe a la Comisión.



9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y, no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las once horas cuarenta minutos de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno doy fé.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE: Santiago Sánchez Muñoz

	Código Cifrado de Verificación: 0D1XB7A0H101K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	17/01/2017
 0D1XB7A0H101K57			